

## **Posición del Partido Acción Ciudadana y su candidato Luis Guillermo Solís**

### **SOBRE TRANSGÉNICOS U ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS (OGM) EN EL AGRO.**

El modelo de producción agropecuaria planteado por el PAC busca una agricultura productiva y amigable con el ambiente, basada en gestión del conocimiento y el uso inteligente de nuestra biodiversidad, que promueva la seguridad y la soberanía alimentaria y salvaguarde la biodiversidad silvestre y agrícola. En ese sentido, la siembra de aquellas variedades transgénicas que amenazaran esa biodiversidad o la salud de las personas, no sería compatible con el modelo planteado, máxime que en todas partes del mundo las variedades de alto rendimiento son producto de mejoramiento no transgénico, aunque los promotores de los transgénicos afirmen lo contrario.

Con respecto a las declaratorias municipales de territorios libres de transgénicos, sabiendo que el gobierno actual sostiene que estas no son vinculantes, se reconoce que son un acto de acción ciudadana, donde la representación política del cantón toma un acuerdo. Las declaratorias municipales son actos políticos que han contado con acuerdos multipartidistas, y han sido apoyados por las fuerzas vivas de las comunidades, convirtiéndose en una nueva manera de ejercer la democracia participativa. En ese sentido, deben respetarse y serán respetadas por el Poder Ejecutivo.

Con respecto al etiquetado, hay evidencias de efectos dañinos a la salud de ciertos productos transgénicos en animales de experimentación, por lo que las personas consumidoras tenemos el derecho de saber si un alimento contiene o no ingredientes genéticamente modificados por medio de una indicación clara en las etiquetas. En países como Brasil esto se aplica con mucho éxito, a pesar de ser uno de los grandes productores de cultivos transgénicos.

Finalmente, en el tema de la moratoria, existe el expediente n.º 18.941 en la Asamblea Legislativa suscrito por varios diputados del PAC, para declarar una ley de moratoria nacional a la liberación y el cultivo de organismos vivos modificados (transgénicos), la cual será suspendida a partir del momento en que exista certeza y consenso científico y social sobre la inocuidad ambiental y sociocultural de este tipo de cultivos. La moratoria permite la investigación científica en condiciones controladas y respeta los permisos ya concedidos. Es una posición prudente, similar a la que han asumido otros países en el mundo.

Se reconocen y favorecen los aportes que la biotecnología ofrece en otros campos, como por ejemplo, en la producción de ciertos medicamentos bajo condiciones controladas (biofermentadores), sin poner en riesgo la soberanía alimentaria ni la integridad ecológica y sociocultural ligada a la producción de alimentos.

Medidas para el 9 de mayo:

1. Emitir una directriz presidencial con el fin de acelerar la discusión legislativa del proyecto de ley suscrito por varios diputados del PAC ( expediente 18.941) de moratoria nacional a la liberación y cultivo de organismos vivos modificados (transgénicos), la cual será suspendida a partir del momento en que exista certeza y consenso científico y

social sobre la inocuidad ambiental y sociocultural de este tipo de cultivos y permitirá durante su vigencia la investigación científica en condiciones controladas, respetando los permisos ya concedidos. Esta directriz instruirá asimismo a las instituciones públicas competentes de aplicar esta moratoria, una vez aprobada, a tener listas cuanto antes las condiciones necesarias para su aplicación.

2. Elaborar y aprobar un decreto para la reforma de la composición de la Comisión Técnica de Bioseguridad de manera que sea independiente, de naturaleza técnico-científico-cultural, con mayor participación de la sociedad civil y que garantice el cumplimiento íntegro del Protocolo de Cartagena.
3. Asegurar el derecho a la información en los expedientes de solicitudes ante la CTNBio para garantizar la transparencia de los procesos y el principio de publicidad.
4. Elaborar y aprobar un reglamento para que se realice el etiquetado que informe en los alimentos para el consumo humano o animal si contienen ingredientes genéticamente modificados.
5. Abrir espacios de reflexión dentro del PAC a diferentes niveles sobre el tema, en la fracción legislativa, regidores y otros sectores dentro del PAC.